

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a **Lunes 28 de Abril de 2014**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca **SEÑOR JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA

SR. LUIS VIELMA ALFARO

SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE

SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA

SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET

SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA

SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ

SR. MARCELO ROJAS GARCIA

SR. YAMIL ALLENDE YABER: SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

TABLA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
LUNES 28 DE ABRIL DE 2014 - 16:00 HORAS

1. **Acuerdo para aprobar propuesta publica "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Comuna de Talca".**
2. **Acuerdo de Aporte Municipal para postulación a concurso año 2014 del Programa Recuperación de Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**

Alcalde : En el nombre de Dios se inicia la Sesión

Secretario SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
LUNES 28 DE ABRIL DE 2014.

1. **ACUERDO PARA APROBAR PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR, COMUNA DE TALCA".**

Sra. Claudia Torres : *Con fecha 03 de febrero del presente año, se realizó el Acto de Apertura de la Propuesta Publica "Adquisición de Alumbrado Público Solar Comuna de Talca, financiada con recursos del Gobierno Regional del Maule. Asimismo, es necesario indicar que el GORE del Maule con el propósito de dar cumplimiento al Convenio que regula este proyecto a través de Ant 2) el cual se adjunta, dio el VºBº al oferente Sugerido para la adjudicación de esta obra.*

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR, COMUNA DE TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 22 de Enero de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-16-LE14.

Breve Descripción:

La propuesta contempla la adquisición e instalación de alumbrado público solar en el sector Huilliborgoa. Con este alumbrado que capta energía directamente del sol, aún estando nublado, se pretende dotar a este sector de un moderno sistema de iluminación y lo que es también muy importante un ahorro económico en su funcionamiento. El material elegido es Placa Fotovoltaica, Batería AGM carga profunda, CPU control de carga, luminaria LED y Poste Fierro Galvanizado, su mantención es tremendamente económica, lo que es altamente rentable para este Municipio. Además, proporciona una nueva imagen rural, de una comuna renovada y más moderna.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A1.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Lunes 03 de Febrero de 2014, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

Nº	OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	76.201.640-0

A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Lunes 03 de Febrero de 2014, hasta las 15:30 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente efectuó oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	76.201.640-0

A.3.- APERTURA ELECTRONICA (Lunes 03 de Febrero de 2014, a las 15:30 horas):

Según lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, las empresas participantes del proceso de Licitación debían escanear y publicar (subir) sus antecedentes al portal Mercadopublico. A continuación se indica el Oferente que publicó los documentos:

Nº	OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	76.201.640-0

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL

No Hay.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA:

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.:

☞ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

☞ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.

☞ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

D.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA EN PESOS (SIN IMPUESTO)
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	19.327.731

Nº	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA EN PESOS (CON IMPUESTO)
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	23.000.000

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido) por el Proponente, se tiene lo siguiente:

Nº	OFERENTE	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE S	MONTO OFRECIDO (CON IVA) S	DIFERENCIA A FAVOR DEL GORE S
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	23.077.000	23.000.000	77.000

D.2.- ANALISIS DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Los plazos ofrecidos por el Oferente es:

N°	OFERENTE	Plazo establecido en BAE (días corridos, desde fecha de entrega de terreno)	Plazo ofrecido por el oferente (días corridos)
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	90	81

El oferente cumple con el plazo para la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 24 y punto 9 letra c).-

D.3.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

E.- EVALUACION:

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, el análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, en base a los siguientes criterios y factores:

a.- Evaluación Técnica por parte de un funcionario del Departamento Operativo (40%)

Se adjunta Evaluación Técnica.

b.- Precio o Valor Total de la Oferta (40%)

c.- Plazo Total de la Propuesta (15%)

d.- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la propuesta (5%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 40%) + (b x 40%) + (c x 15%) + (d x 5%)).

Se adjunta informe de "Evaluación de la Propuesta", del cual se extrae la siguiente ponderación final:

PONDERACION FINAL:

OFERENTE	Evaluación Técnica		Precio		Plazo		Cumplimiento Requisitos Formales		Evaluación Final (100%)
	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (5%)	POND. (100%)
COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.	7,00	2,8	7,00	2,8	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Considerando los antecedentes presentados por el Oferente en los documentos que publicó en el portal Mercadopublico, detallados en el punto C.1.- del presente Informe y los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, se sugiere adjudicar a:

COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA., Rut: 76.201.640-0, con domicilio en Avda. Tobalaba N° 1569 Providencia Santiago.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Alcalde : *Se aprueba*

ACUERDO N°101

Decreto Alcaldicio N°2594 de fecha 07/mayo/2014.

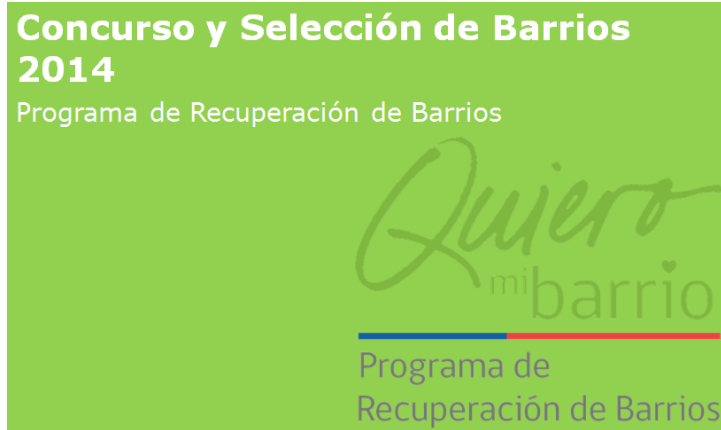
Déjese Establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar propuesta publica "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR, COMUNA DE TALCA" al oferente COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LTDA.,

Secretario

2. ACUERDO DE APOORTE MUNICIPAL PARA POSTULACIÓN A CONCURSO AÑO 2014 DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Srta. Carolina Solorza Rojas

(Realiza presentación en PowerPoint)



APOORTE MINVU.

El MINVU financiará la intervención en barrios entre 250 a 500 unidades de viviendas.

El financiamiento se calcula en base a la unidad de fomento presupuestaria 2014, es decir 1 UF = \$23.538.25.

El marco presupuestario del barrio, independiente del número de viviendas se comprende de la siguiente manera:

ÍTEM	%	UF	\$
Implementación Fase I, II y III	20%	5,500 UF	129.460.375
Obra de Confianza	5,5 %	1,500 UF	35.307.375
Asistencia Técnica	8%	2,200 UF	51.784.150
Plan de Gestión de Obras	66,5 %	18,300 UF	430.749.975

APOORTE MUNICIPAL.

El Municipio debe comprometer, como condición de entrada del concurso, el equivalente a 5 UF por vivienda del polígono propuesto.

ESFUERZO MUNICIPAL ADICIONAL (EMA).

El Municipio podrá comprometer un aporte voluntario adicional, al que se denomina Esfuerzo Municipal Adicional, en adelante EMA, dentro del proceso de postulación. Este esfuerzo tendrá valoración en la postulación como un factor suplementario en la evaluación de los barrios postulados.

Dicho aporte podrá corresponder a una Obra Física, apoyo profesional, e implementación oficina barrial.

APOORTE VECINAL.

Las organizaciones y/o vecinos del barrio deben comprometer, como condición de entrada del concurso, el equivalente a 0,5 UF por vivienda del polígono propuesto.

Dicho aporte deberá traducirse en una (o más) obra(s) física(s) o proyecto social dentro del marco del Programa, previo a la finalización de la Fase II. El Aporte Vecinal podrá corresponder a recursos de terceros. Junto con lo anterior, cabe señalar que dichos recursos deberán ser gestionados y ejecutados por las propias organizaciones sociales.

Requisitos para Postular

- ✓ Aquellos territorios entre 250 a 500 unidades de viviendas
- ✓ Déficit o deterioro urbano
- ✓ Imagen ambiental degradada
- ✓ limitado acceso a bienes y servicios de la ciudad
- ✓ problemáticas sociales vinculadas a vulnerabilidad
- ✓ segregación
- ✓ Estigma
- ✓ inseguridad y desconfianza vecinal
- ✓ Emplazados en una zona prioritaria, definida como tal por el MINVU mediante resolución.

Puntos	Limites Operativos	Criterios
A-B-C-D-E-F-G	Norte: Estero Piduco	Hito geográfico
A-M-L	Este: Avda. 1 oriente	Estructura urbana (eje vial)
L-K-J-I-H	Sur: Estero Cajón y Limite Urbano	Hito geográfico / Limite Administrativo
G-H	Oeste: Ruta 5 sur	Estructura urbana (eje vial)



Zona Prioritaria

25 1



Región del Maule

Fundamentación

ZONA PRIORITARIA DE INTEGRACION URBANA

Caracterización

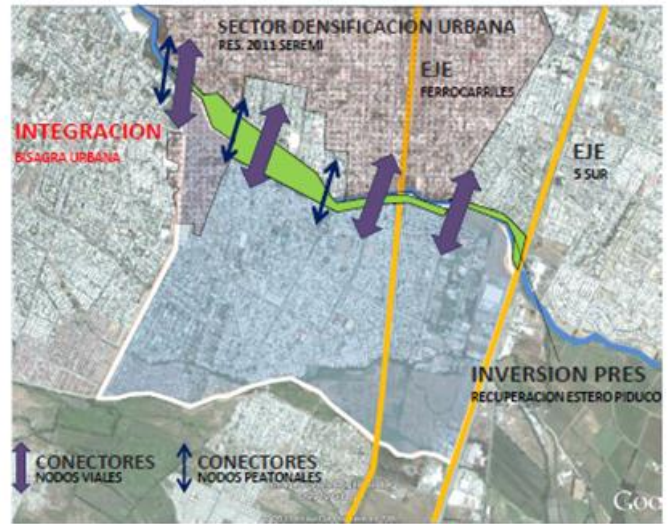
La zona corresponde a un fragmento mayoritariamente residencial, resultados de la intervención de tres grandes hitos de la ciudad: Estero Piduco, que se ubica en el centro sur de la ciudad y abarca hasta el límite oriente de esta. La carretera 5 Sur y la línea férrea que fragmentan notablemente la ciudad de norte a sur. Esto da a la zona el carácter de peri centro.

Las viviendas datan en promedio de los años 70, un porcentaje importante fue entregado como vivienda de emergencia y mantiene este carácter, el resto corresponde a viviendas progresivas y de autoconstrucción. Existen puentes de conexión entre la ZP y el casco antiguo, concentrándose en 4 vehiculares de escala ciudad y 3 peatonales de escala barrial, la mayoría de estos en mal estado por el uso.

Inversión Multisectorial

Para el Caso de esta ZP se cuenta con el Diseño del "Proyecto de Habitación Parque Estero Piduco" (PRES) que abarca desde el centro de la ciudad hasta la carretera 5 sur. El diseño contempla implementar áreas verdes en los paños eriazos que bordean el canal, fortalecimiento de redes viales, mejoramiento de pasos peatonales, áreas deportivas, ciclo vías y anfiteatro y circuito deportivo. Por otro lado, es importante destacar que, incluido en la ZP y también en sector contiguo se ubica un sector de densificación urbana (res. 2011), lo que aumentaría la cantidad de habitantes y por tanto las exigencias de la pieza urbana.

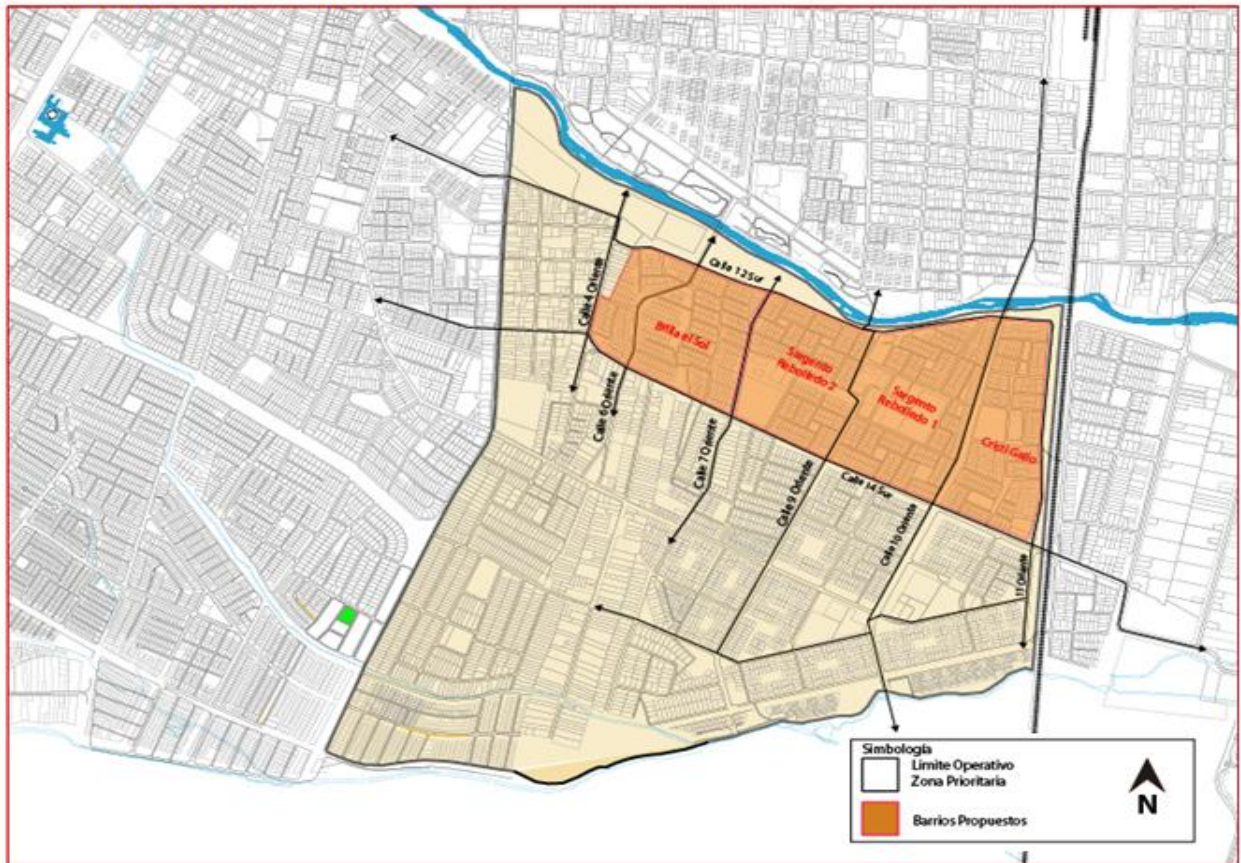
Esquema Explicativo



La definición de la ZP en el sector pretende conjugar la inversión existente y potencial para dar mayor alcance al efecto integrador del parque en la zona centro, y complementar el PRES existente proyectando la continuidad del desarrollo urbano hacia el centro sur de la ciudad.

Junto con lo anterior se pretende potenciar los nodos conectores entre las redes viales, peatonales de acceso y los hitos urbanos fragmentados resolviendo así la relación entre el sector y el casco histórico de la ciudad.

4 Polígonos a postular



Aporte por barrio a postular

✓ Brilla el Sol : 5 UF x 410 Viv = 2050 uf (\$48.253.412,5)
íempleme 1455,5 UF (\$34.271.328)
Total 3505,5 UF (82.512.459)

✓ Sargento Rebolledo polígono 1 = : 5 UF x 352 Viv = 1760 uf (\$41.426.880)
íempleme 1455,5 UF (\$34.271.328)
Total 3215,5 UF (75.686.439)

✓ Sargento rebolledo Polígono 2: 5 UF x 291 Viv = 1455 uf (\$34.247.790)
íempleme 1455,5 UF (\$34.271.328)

Total 3505,5 UF (82.512.459)

✓ Oscar Cristi Gallo: 5 UF x 288 Viv = 1440 uf (\$33.894.720)
íempleme 1455,5 UF (\$34.271.328)
Total 2895,5 UF (68.154.279)

Selección Fotográfica



Alcalde : *Se aprueba*

Acuerdo N°102

Decreto Alcaldicio N° 2355 de fecha 28/mayo/2014.

Déjese Establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aporte municipal para postulación a Concurso año 2014 del programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Se levanta la sesión 16:30 horas.